

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

Referencia: EX-2021-30449704-APN-DGA#ANMAT	

VISTO el EX-2021-30449704-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Número:

Que por las presentes actuaciones la firma ITALSUR S.A.I.C.I., con RNE N°020034452, solicita la reinscripción del producto cuya denominación es DISPOSITIVO DE ACONDICIONAMIENTO DE AGUA DE RED DOMICILIARIAPARA LA REDUCCION DE CLORO SOBRE MESADA, marca ELLEN MP 80, inscripto mediante certificado de RNPUD N°0250007, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADORNACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DEMEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado de RNPUD N°0250007 que consta enIF-2022-06318508-APN-DVPS#ANMAT, cuya titularidad detenta la firmaITALSUR S.A.I.C.I.por el término de 5 (cinco) años a partir del 27 de julio de 2021.

ARTÍCULO 2°.-Autorízanselos rótulos y el manual del usuario que constan enIF-2022-06318508-APN-DVPS#ANMATdebiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMATN° 8435/19.

ARTÍCULO 3º.-Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2022-06318535-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En los rótulosy el manual delusuario autorizados deberá figurar: RNPUD N°0250007.

ARTÍCULO 5°.-Cancélaseel Certificado de RNPUD N°0250007otorgado por Expediente N°1-47-0000-11040-15-8.

ARTÍCULO 6°.-Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N° 0250007actualizado que se menciona en el artículo 1°, alos rótulos y manual del usuario autorizados y a la composición centesimal aprobada. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-30449704-APN-DGA#ANMAT